

Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Decoración Cerámica

Este profesional será capaz de:

- Acabar, decorar y cocer piezas cerámicas, definiendo el proyecto económico y de realización,
- Decorar piezas cerámicas utilizando procedimientos bajo y sobre cubierta cruda.
- Decorar piezas cerámicas mediante técnicas en relieve.
- Decorar por serigrafía manual y mecánica.
- Seleccionar de entre los procedimientos tradicionales y las tecnologías actuales de decoración cerámica aquellos más adecuado a las características técnicas, funcionales y artísticas de cada pieza

Duración:

1.600 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Horas semanales / curso			Total horas lectivas
	Primer curso (a)	Segundo curso		
		1ª parte (b)	2ª parte (c)	
Dibujo artístico	6		25 (d)	192
Dibujo técnico	2			64
Historia del arte y de la cerámica	2			64
Materiales y tecnología: Cerámica	4			128
Taller de decoración cerámica I	11			352
Volumen		5		125
Taller de decoración cerámica II		13		325
Inglés técnico		2		50
Obra final		3		75+125
Formación y orientación laboral		2		50
Suma de horas	25	25		1550
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres				50
Total				1.600

- (a) Se contabilizan veinticinco semanas para el primer curso.
 (b) Se contabilizan veinticinco semanas como primera parte del segundo curso.
 (c) Se contabilizan como segunda parte las semanas restantes hasta completar el calendario escolar.
 (d) Se contabilizarán como segunda parte cinco semanas que serán computadas como horas del módulo Obra Final (25*5=125 horas).

Requisitos de acceso:

- Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión de un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisito académico*:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso de las enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental.
- Título de Técnico Auxiliar o de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional.

*Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Si no se dispone de requisito académico es posible sustituirlo por la superación de una prueba, para ello es necesario tener, al menos 17 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.

2. Prueba específica de acceso**:

- Según los contenidos establecidos por el decreto de currículo de la Comunidad de Madrid, comprende dos ejercicios: desarrollo por escrito de cuestiones sobre las Artes Plásticas a partir de un texto escrito y/o documentación gráfica, y realización de dibujos o bocetos, a partir de un tema dado, y modelado en relieve de uno de ellos.

Exenciones de la prueba específica de acceso:

- Título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada o título equivalente.
- Haber superado los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudios establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio; los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, así como por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.
- Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato Artístico Experimental.
- Título superior de Artes Plásticas y título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
- Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.
- Experiencia laboral al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo.

**Títulos declarados equivalentes.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 37/2010, de 15 de enero \(B.O.E. 06-02- 2010\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 61/2010, de 26 de agosto \(B.O.C.M. 31-08-2010\)](#)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería cerámica

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

- Preparador de pigmentos, preparador de esmaltes, esmaltador, hornero, decorador (Artesanía cerámica).
- Pintor decorador a la grasa, oro, lustres de soportes cerámicos.
- Pintor decorador «sobre barniz crudo».
- Decorador a cuerda seca y entubado.
- Decorador con sales de soportes cerámicos.
- Pintor a trepa de soportes cerámicos.
- Decorador estampador de soportes cerámicos.
- Pintor decorador de cerámica a mano.